



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CE En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las veintitrés horas con quince minutos (23:15) del día veintinueve (29) de mayo del año dos mil quince (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario del Consejo verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Buenas noches a todos, con su permiso Presidenta. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa; Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así también los señores Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. Hago constar de la misma manera la presencia de los señores representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Náñez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; Licenciado Mauricio Mendoza Castañeda, del Verde Ecologista de México; Licenciado José Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; Licenciada Delia María Cruz Moreno, de Nueva Alianza; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, de Chiapas Unidos; Ingeniero José Antonio Aguilar Castillejos, de Morena; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; Licenciado Marco Antonio Peña Rotter, del Partido Humanista; y el Licenciado Rober Williams Hernández Cruz, de Mover a Chiapas. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 02 de abril y 21 de mayo del año en curso. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Fiscalización con fecha 06 de mayo del año en curso. Punto número seis.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-193/2015. Punto número siete.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/002/2015. Punto número ocho.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números INE/CG248/2015, INE/CG263/2015, INE/CG265/2015, INE/CG299/2015, INE/CG305/2015 e INE/CG307/2015. Punto número nueve.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución de la Comisión Permanente de Fiscalización de este organismo electoral local, respecto del sobreseimiento del expediente administrativo IEPC/UTF/025/2015, relativo al oficio número INE/UTF/DRN/995/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, en su calidad de Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, da vista de la resolución recaída al expediente administrativo número P-UFRPP61/13, con motivo del procedimiento administrativo sancionador oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática. Punto número diez.- Someter a la consideración del Consejo General



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

el modelo de boleta electrónica para la elección de la fórmula de Diputados Migrantes al Congreso local, que será votada por ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, así como del acta final de escrutinio y cómputo en casilla de dicha elección. Punto número once.- Someter a la consideración del Consejo General el Plan Integral de procedimientos para la distribución y recolección de la Documentación y Material Electoral a utilizarse en la elección de Diputados locales y Miembros de Ayuntamiento del proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número doce.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Información de la Jornada Electoral para el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número trece.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones, sus candidatos y candidatos comunes y/o candidatos independientes, durante la realización de las campañas político-electorales que llevarán a cabo en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número catorce.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por revocación y renuncia al cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014. Punto número quince.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local. Punto número dieciséis.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinan los límites del financiamiento privado que podrán aportar los candidatos independientes y sus simpatizantes durante las campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número diecisiete.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de miembros Ayuntamiento, hasta por 120 Municipios de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Punto número dieciocho.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputados locales, hasta por 20 Distritos de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Antes si me lo permite Presidenta, me permitiría solicitar su autorización para consultarle al Pleno si se dispensa la lectura en términos de los artículos 27, fracción VI, del Reglamento Interno y 25, del Reglamento de Sesiones de los documentos que se hicieron circular junto con la convocatoria y así entrar directamente a la sustanciación y desahogo de cada uno de



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

ellos, aclarando que a petición de algún integrante de este Pleno y previa autorización de usted Presidenta, esta secretaria daría lectura al punto que se solicite.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, proceda a realizar la consulta.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes la dispensa de la lectura. Los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. El punto número cuatro del orden del día corresponde a: Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 02 de abril y 21 de mayo del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, está a la consideración de ustedes el contenido de las actas mencionadas. ¿Si hay alguna observación al contenido de éstas? Al no haber observaciones, sírvase la secretaría consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señora y señores Consejeros Electorales, está a la aprobación de ustedes el contenido de las actas de referencia. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de fechas 02 de abril y 21 de mayo del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número cinco del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Fiscalización con fecha 06 de mayo del año en curso.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos ustedes el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número seis del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-193/2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos ustedes el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número siete del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/002/2015.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de ustedes el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número ocho del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números INE/CG248/2015, INE/CG263/2015, INE/CG265/2015, INE/CG299/2015, INE/CG305/2015 e INE/CG307/2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos ustedes el contenido de estos documentos, en ese sentido. Antes de dar cuenta, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).- Con su venia Presidenta, buenas noches a todos, compañeras Consejeras, compañero Domínguez, al igual que los representantes de los partidos políticos. Directamente solamente comentar, estamos dando cuenta del acuerdo INE-CG-248-2015, esta determinación que ahora se da cuenta es un acuerdo que se generó directamente de dos impugnaciones que resolvió la Sala Superior apenas hace poco tiempo, que es el SUP-RAP-121-2015 y su acumulado JDC-872-2015, en esta determinación se revocó varias resoluciones en materia de fiscalización de precampaña y campaña, porque se consideraron que se habían violentado las garantías de audiencia de los precandidatos y candidatos en la revisión de sus informes de campaña, pero además porque también las resoluciones se les olvidó de forma específica una consideración muy importante que era que la sanción no solamente era al partido político, sino a los precandidatos y candidatos, son de forma específica responsables solidarios y bajo esa consideración la sanción también debería de ir dirigida a los precandidatos y candidatos, bajo esta determinación en este acuerdo del INE, y es muy importante que ustedes tengan la oportunidad de revisarlo, de entregarlo a sus áreas contables, porque establece algunas series de atribuciones tanto a la Unidad de Fiscalización, como a sus órganos propios de control interno para que ellos tengan un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de que informen cualquier error u omisión que ustedes tengan que informar a los candidatos, precandidatos. Aquí nada más hay una precampaña directamente a los candidatos y ellos recaban sus acuses respectivos y posteriormente los entreguen a la Unidad Técnica de Fiscalización, o sea es una serie de procedimientos y pasos que es muy importante seguir y que se establece de forma específica en este acuerdo, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber más intervenciones y al tener conocimiento todos del contenido de estos documentos se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número nueve del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del acuerdo de la Comisión Permanente de Fiscalización de este organismo electoral local, respecto del sobreseimiento del expediente administrativo IEPC/UTF/025/2015, relativo al oficio número INE/UTF/DRN/995/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito por el Contador Público Eduardo Gurza Curiel, en su calidad de titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, da vista de la resolución recaída al expediente administrativo número P-UFRPP61/13, con motivo del procedimiento administrativo sancionador oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

5

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCIA, SECRETARIO.- El punto número diez del orden del día corresponde a: Someter a la consideración del Consejo General el modelo de boleta electrónica para la elección de la fórmula de Diputados Migrantes al Congreso Local, que será votada por ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, así como del acta final de escrutinio y cómputo en casilla de dicha elección.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el modelo de los formatos mencionados. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCIA, SECRETARIO.- En una primera ronda ¿Alguien desea anotarse? En primer lugar la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez y en segundo lugar la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Ivonne Miroslava Abarca Velázquez.

LIC. IVONNE MIROSLAVA ABARCA VELÁZQUEZ.- (Consejera Electoral).- Muchas gracias Presidenta, muy buenas noches, a los representantes de los partidos políticos, a mis colegas. Mi intervención es para invitarlos al cierre de registro para poder aparecer en la lista nominal para la elección de Diputado Migrante. Como ustedes saben el día treinta y uno a las doce de la noche el sistema automáticamente cierra el registro y arrojará el resultado de lo que vamos a dar cuenta y levantar el acta correspondiente, lo cual invitamos a que puedan venir a las once cuarenta y cinco de la noche los representantes de los partidos políticos, a mis colegas y a todo el público, el objetivo es dar cumplimiento al principio de certeza y máxima publicidad, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Muy buenas noches a todos los presentes. Me sumo a la invitación que hace la Consejera Miroslava, a que por favor los representantes de los partidos se sigan sumando al esfuerzo de la promoción del voto en el extranjero, sobre todo considerando que afortunadamente ya en su momento se darán a conocer las cifras, hemos ido cumpliendo con las expectativas que se tenía con la campaña de la promoción del voto, y bueno, en su momento cuando se presentó la campaña, nuestro compromiso era dar certeza a todo el procedimiento que se ha hecho para promocionar el voto en el extranjero, ustedes lo verán en las cifras, pero seguramente necesitamos de su apoyo para que el cierre que será el 31 de mayo como lo mencionaba la Consejera Miroslava, tengamos un buen cierre que posteriormente servirá para que los ciudadanos que viven en el extranjero puedan votar por los propios candidatos que los partidos propongan, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario al no haber más intervenciones, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el modelo de la boleta electrónica para la elección de Diputados Migrantes, así como del acta final de escrutinio y cómputo en casilla de dicha elección. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al señor Secretario, turne a la Unidad Técnica de Enlace Ciudadano y encargada de las Coordinación del voto de los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero y a la Empresa DSI Elecciones S.A. de C.V., los modelos de formatos aprobados, para los efectos conducentes en el ámbito de sus respectivas competencias. En



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

6

términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número once del orden del día corresponde a: Someter a la consideración del Consejo General el Plan Integral de procedimientos para la distribución y recolección de la documentación y material electoral a utilizarse en la elección de Diputados locales y miembros de Ayuntamiento del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido de los presentes documentos. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en una primera ronda de intervenciones? La Consejera Margarita Esther López Morales, únicamente.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Con su venia Consejera Presidenta. Aquí nada más me gustaría hacer un par de consideraciones respecto al diagrama de distribución de la documentación electoral y de la misma manera exhortar a los representantes de los partidos políticos para que estemos atentos al seguimiento de todos y cada uno de los pasos. Los tiempos y las actividades que nos permitan llevar a cabo esto hasta el buen fin del 19 y 20 de julio en la medida que todos estemos en el ánimo participativo y pendientes o atentos a todos y cada una de las actividades que se prevén, estaremos también cumpliendo con lo especificado en la ley que sustenta este diagrama y todos aquellos anexos que nos hicieron llegar en tiempo y forma, es cuanto Consejera Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber más intervenciones, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del Plan integral de procedimientos para la distribución y recolección de la documentación y material electoral a utilizarse en la jornada electoral del próximo 19 de julio. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del Plan Integral al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar en el ámbito de su competencia. Así también señor Secretario notifique el contenido de este documento a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Vinculación Electoral y de Administración, así como a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número once del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Información de la Jornada Electoral para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

7

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo de referencia. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, así como a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número trece del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones, sus candidatos y candidatos comunes y/o candidatos independientes, durante la realización de las campañas político-electorales que llevarán a cabo en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Señor Secretario tome nota de las intervenciones

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Bien, el Consejero Jorge Morales Sánchez, la Consejera Margarita Esther López Morales, la Consejera Lilly de María Chang Muñoa, ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en. D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.- (Consejero Electoral).- De nueva cuenta resaltar directamente la elaboración y aprobación de estos lineamientos, de una manera u otra ya se habían dado a conocer en procesos electorales anteriores, sin embargo estos vienen ahora a recopilar las nuevas determinaciones que vienen en la Ley General de Partidos Políticos, el LEGIPE, nuestro Código y las nuevas determinaciones jurisprudenciales y tesis relevantes que han estado emitiendo la Sala Superior sobre la materia. Podemos distinguir de entrada que precisa desde la elaboración de la propaganda, la utilización, por ejemplo: la propaganda utilitaria no debe ser 100% textil para las campañas, la propaganda en plásticos, estos deben ser de un plástico biodegradable, pero además tiene que traer el escudo que determina la normatividad mexicana de plásticos reciclables; en cuanto a colocación directamente ya viene una definición muy clara que la Sala Superior dio sobre lo que es equipamiento urbano, en esa determinación queda prohibido para cualquier partido político o cualquier candidato la colocación de propaganda en equipamiento urbano, ahí se especifica toda la serie de lo que se considera centros geográficos, ya ustedes habían recibido algunas circulares, algunas solicitudes de Antropología e Historia, y de algunos otros organismos gubernamentales con definiciones de lo que se considera inmobiliario carretero, directamente es una regulación que retoma estas cuestiones, y finalmente el plan



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

8

de reciclaje y de retiro de propaganda, que debe de existir, así como la determinación o el incumplimiento que podría acarrear directamente si no se determina este plan de retiro de la propaganda, que además de iniciar un procedimiento de investigación por la propaganda, lógicamente quedaría en lo que es la veda electoral, la prohibición en el tiempo, pues directamente se empieza a retirar por los municipios y el costo iría directamente al partido político. Entonces es muy importante que lo difunda al interior de sus órganos partidarios y directamente lo proporcionen a los candidatos que ustedes lleguen a postular, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Margarita Esther López Morales.

DRA. MARGARITA ESTHER LÓPEZ MORALES.- (Consejera Electoral).- Con su permiso Consejera Presidenta. Para mí es importante agotar algunas consideraciones que tienen que ver con este lineamiento y que resulta bastante importante y trascendente en las próximas fechas que todos ustedes estarán en este proceso de difundir tanto con imágenes, como con propuestas interesantes a los ciudadanos que pretendan convencer para efectos de llevar a cabo el sufragio en las urnas. Este lineamiento además define de manera bastante clara algunos términos como el día 13 de junio, donde tendrán ustedes una reunión de trabajo para efecto de la distribución y designación de los lugares de uso común, o de acceso público otorgados por los municipios, que a partir del 16 de junio tendrán el uso de los espacios mediante un sorteo para efectos de que puedan llevar a cabo las actividades que se precisen para difundir esta propaganda. Y de la misma manera exhortar a todos y cada uno de los representantes para efectos de que bajen la información precisa a sus militantes y simpatizantes para que todos en un contexto generalizado y solidario respetemos las reglas, nos ajustemos al cumplimiento del lineamiento y tengamos claro el resultado respecto al incumplimiento de los mismos, es cuanto Consejera Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Muchas gracias. Ya con respecto a lo que mencionaban mis compañeros, yo quisiera reiterar un punto que viene en los lineamientos sobre la prohibición absoluta de compra o adquisición de cobertura informativa en tiempos de radio y televisión para fines electorales, recordándoles a todos los presentes, que en el artículo 41 base VI inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciono como una nueva causal constitucional de nulidad de elección que se compre o se adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos por la ley, con esto vamos a dar cumplimiento al principio de equidad establecido en la Constitución Federal, y hacer un llamado para que lo consideren y sea tomado en cuenta como una causal de nulidad, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario al no haber más intervenciones, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Los presentes lineamientos entran en vigor a partir de esta fecha. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en los artículos 192, numeral 1, inciso d), 196, y 199, incisos a), c) y d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así también al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral y a los Consejos



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

9

Distritales y Municipales Electorales, para los efectos correspondientes dentro del ámbito de sus respectivas competencias, debiendo estos últimos órganos desconcentrados del Instituto, hacer la declaratoria correspondiente a que hacen referencia la parte in fine del considerando 22 de este instrumento y la parte in fine del numeral 3, de los presentes lineamientos. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. El punto número catorce del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por revocación y renuncia al cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014. Si me permite Presidenta, daré lectura a la tabla de sustituciones y a los puntos resolutive del presente acuerdo, para que quede asentado en acta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario, sírvase leer la tabla y los puntos resolutive.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso. En el Consejo Municipal de Tuxtla Gutiérrez, por renuncia del ciudadano José Morales Girón, al cargo de Presidente, es sustituido por el ciudadano Christian Alí Natán Ruiz Gutiérrez; de igual manera por promoción de este ciudadano por renuncia al cargo de Presidente es sustituido por el Consejero Juan Jesús Montesinos Farrera. En el Consejo Municipal de Maravilla Tenejapa, por renuncia del ciudadano Raymundo Gómez Ruíz, al cargo de Secretario Técnico, es sustituido por el ciudadano Sebastián Pérez Meza, quien por promoción es sustituido por la ciudadana Griselda López Morales. En el Consejo Municipal de El Parral, por revocación al cargo de Secretario Técnico, del ciudadano Willians Arturo Dahmlow Ramos, es sustituido por el ciudadano Carlos Raúl Maldonado Rodríguez; y en su cargo de Secretario Técnico y por promoción es sustituido por el ciudadano José Luis Gómez Aguilar. Ahora daré lectura a los puntos resolutive del acuerdo del primero al quinto: Primero.- Se deja sin efecto por lo que hace al nombramiento del ciudadano Willians Arturo Dahmlow Ramos, por revocación al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de El Parral, Chiapas. Así también, se deja sin efecto la parte considerativa del acuerdo de fecha 30 de noviembre del año 2014, por lo que hace al nombramiento de los ciudadanos José Morales Girón, Christian Alí Natán Ruiz Gutiérrez, Raymundo Gómez Ruíz, Sebastián Pérez Meza y Carlos Raúl Maldonado Rodríguez, por renuncia al cargo generados en los Consejos Municipales Electorales de Tuxtla Gutiérrez, Maravilla Tenejapa y El Parral, Chiapas, respectivamente, en términos de los considerandos XIII y XIV del presente acuerdo. Segundo.- Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos presentados por la Consejera Presidente de este organismo electoral, para ocupar los cargos vacantes por renuncia y revocación del cargo de los ciudadanos designados, en términos de las propuestas señaladas en el considerando XVI del presente acuerdo. Tercero.- Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, provea lo necesario para que a la brevedad posible sean notificados los ciudadanos designados, a efecto de que, dentro de los términos ley, entren en funciones oportunamente. Cuarto.- En términos de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, tómesese la protesta de ley a los ciudadanos designados, y expídanse los nombramientos respectivos. Quinto.- Con base en la atribución conferida por la fracción XXXII del artículo 147 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, este Consejo General podrá revocar en cualquier momento, por motivos de legalidad o de oportunidad, el nombramiento conferido mediante este acuerdo a cualquier ciudadano designado, por dejar de cumplir algún o algunos de los requisitos necesarios para



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

10

ocupar el cargo, debiéndose observar en todo caso, las formalidades esenciales del procedimiento. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Señor Secretario tome nota de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en una primera ronda de intervenciones? La Consejera Lilly de María Chang Muñoa y el representante del Partido Acción Nacional. Se cierra la primera ronda, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARIA CHANG MUÑOA, CONSEJERA ELECTORAL.- Muchísimas gracias. Con relación a este punto, como ustedes bien saben para elegir a los Consejos Distritales y Municipales se llevo a cabo un procedimiento y un proceso de convocatoria abierta, donde participamos de manera activa todos los Consejeros. En su momento también dimos a conocer que íbamos a estar muy atentos a las actividades que estarían realizando los consejos, tomar las medidas necesarias cuando un consejo no estuviera funcionando bien; hasta el momento así ha sido, se han tomado las decisiones que se han tenido que tomar y a través del Consejo se han dado a conocer las revocaciones o las renunciaciones, y se han puesto las personas para seguirle dando función a todas las actividades que se vienen planeando en el programa electoral. Quiero comentar a los representantes de los partidos que seguimos atentos a las actividades que vienen realizando los Consejos Distritales y Municipales, más ahora que nos venimos acercando a la jornada electoral y como ustedes saben estamos divididos por regiones los Consejeros y que estamos atendiendo cada una de las cuestiones particulares que se están dando en cada Consejo, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Gracias, buenas noches Consejera Presidente, Consejeras y Consejeros, compañeros y amigos representantes de los partidos políticos. Una vez más para dejar constancia que estos cambios, como bien dice la Consejera Lilly se han venido dando en cada sesión, lo cual tiene varias lecturas, voy a reservar mi comentario en este momento, pero nada más dejarles ver que hay municipios en los que aun no se han resuelto situaciones por situarles dos: Tuzantan que ya tiene un buen de días que les hicimos llegar pruebas, sé que hay un procedimiento administrativo pero no sé cuántos días más se van a llevar; y Suchiate que recién les aportamos pruebas también a través de diversos representantes, no solo de Acción Nacional sino de otros partidos políticos. Entonces esto evidentemente tienen diversas lecturas, cada quien lo ve desde la cancha en que lo juega, lo preocupante es que nos estamos acercando al día y el no hacer los ajustes con oportunidad puede traernos consecuencias que podríamos estar lamentando más adelante; y llamarles a que ya se hagan los ajustes que tengan que hacerse y no esperar a que sigan creciendo este tipo de situaciones en muchos municipios, es cuanto, muchas gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario si no hay mas intervenciones, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Presidenta.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

11

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Gracias señor Secretario. Toda vez que han sido aprobados estos nombramientos, se le instruye señor Secretario, para que turne a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, copia del presente acuerdo que aprueba estos nombramientos, para que esa Dirección a su vez, lo haga del conocimiento de los ciudadanos nombrados a efecto de que dentro de los términos de Ley, tomen la protesta correspondiente y entren en funciones oportunamente y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para los trámites administrativos correspondientes. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número quince del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local. Aquí si me permite Presidenta daré lectura al párrafo que se adiciona para que quede asentado en el acta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta: Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. Sección segunda de la convocatoria de sesiones. Artículo 13, Párrafo segundo: En aquellos casos en los que, debido al volumen de la documentación no sea posible acompañar los anexos necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, estos se pondrán a disposición de los integrantes del Pleno a través de los archivos que obran en las oficinas de la Secretaría Técnica del mismo, para que a partir de la fecha de emisión de la convocatoria puedan ser consultados o en su caso la documentación deberá ser distribuida de manera digital en cualquiera de los medios electrónicos existentes a los integrantes del Pleno, siempre que estos sean parte de los puntos a tratar en el orden del día. Así también Presidenta hacer constar que esta opción que se les da a los Secretarios Técnicos para hacer más ágil esta circulación de la información, así lo dispone aprobar el Consejo General esta adición al Reglamento de Sesiones de estos órganos desconcentrados, una vez que esto ocurra la Secretaria Ejecutiva daría también cumplimiento a este acuerdo instruyendo a través de un memorándum al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, para que pueda definir tanto al Consejo General como a los señores representantes de los partidos políticos cuales son los Consejos Electorales que por ubicación, oportunidad y demás mecanismos hagan viable esta comunicación por medios digitales, y se tenga la certeza en cuales puede operar este tipo de comunicaciones, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien dese anotarse en primera ronda? En primer lugar el representante del Partido Acción Nacional, en segundo lugar la Consejera Lilly de María Chang Muñoa ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

12

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Muchas gracias. Nuevamente como ya lo exprese hace unos momentos en la previa, aun con la explicación que nos hace el Secretario, esta redacción empodera a los Secretarios Técnicos para hacer lo que ya vienen haciendo en algunos casos bastante mal, no es un tema de ahorita, no es un tema menor, las notificaciones legales tienen que ser con los documentos, con los anexos, si nosotros aquí en este Consejo General tenemos un acuerdo de que nos sea enviado de forma digital, es porque aquí tenemos las condiciones suficientes para hacerlo, no sucede lo mismo en los municipios, aun cuando tengamos ya ordenamientos normativos en los Tribunales Superiores de que es la nueva modalidad de notificación, la modalidad electrónica. No ocurre lo mismo en Mitontic o en Chanal, es mas no ocurre lo mismo en Mazapa de Madero, ni ocurre lo mismo en Suchiate, no son las mismas condiciones, poner una redacción en estos términos es dejar sentado que así tiene que ser, entonces con mucho respeto institucionalmente no estoy de acuerdo en esta redacción, es un tema que hemos debatido, hay formas de buscarle solución, dejarlo escrito es como una frase célebre: lo que no está prohibido, está permitido, entonces, aquí se describe pues ya le estamos empoderando a nuestros Secretarios Técnicos, que no en muchos casos insisto, hay honrosas excepciones conozco a varios, pero en la mayoría los Secretarios Técnicos están actuando de manera muy arbitraria y si esto se lo dejás a criterio de interpretación del Secretario Técnico, lejos de superar las situaciones que se viven en los municipios, las vamos a empeorar. Es mi respetuoso cometario para esta propuesta, es cuanto gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Con relación a lo que comenta el representante del Partido Acción Nacional, creo que todos los Consejeros estamos consientes que a veces las condiciones demográficas hacen difícil el acceso en cuestión de tecnológica, de poder llegar los anexos en formato digital, pero también como usted bien comenta, aquí al interior del Consejo habíamos determinado que por una cuestión de austeridad íbamos a tratar de que los anexos fueran en medio digital. Ahora bien, en su momento el Secretario daba a conocer que se tendrá en consideración aquellos municipios en los que se pueda aplicar y también dice en los puntos que leyó: aquellos anexos de volúmenes de documentación que no sea posible acompañar, yo me imagino que eso no implica que sean todos los anexos, sino los que son de un volumen considerable y que implica mucha impresión de papel; además que con anticipación va a estar a disposición de los consejos para que puedan ser solicitados en su momento o bien mandarlos vía electrónica, medio digital; pero yo creo que sería cuestión de excepciones que no se estaría aplicando a los Consejos Municipales y Distritales que como ya comentaba el representante del Partido Acción Nacional, no tiene las condiciones necesarias, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario tome nota si existen más intervenciones.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien más desea anotarse en segunda ronda? Nadie más, se cierra la segunda y última ronda.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- En tercera ronda me permito hacer el uso de la voz. Señor representante del Partido Acción Nacional, le quisiera comentar que hemos escuchado sus consideraciones respecto a las reformas que estamos planteando al presente reglamento. Como bien lo señalaba el Secretario Ejecutivo esta reforma es en un caso de excepción o en un caso que por el volumen de los documentos no pudieran hacer llegar con la prontitud, atendiendo a los tiempos que tenemos dentro de la etapa que nos queda del proceso electoral que son días muy conjuntos, muy pocos días para efecto de poder reproducir miles de documentos, atendiendo a que en cada Consejo Municipal Electoral son doce partidos políticos los que están presentes, es muy importante también tomar nota de lo



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

13

que usted acaba de señalar, que los Secretarios Técnicos de algunos consejos señala usted que están actuando de manera arbitraria, este Consejo General le invita que en aquellos casos que usted tenga detectados que alguien está actuando de manera arbitraria, se hagan las denuncias correspondientes ante este Consejo para que en base a la normatividad que nos rige se tome las medidas pertinentes. Tiene el uso de la voz por alusión el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Con muchísimo gusto lo hare, porque tengo algunos datos de municipios por citarles ahorita nada más, le diré que en Suchiate hay un verdadero problema entre la Presidenta y la Secretaria, porque la Secretaria hace lo que le viene en gana, ya tienen ustedes un documento en sus manos firmado por mi representante y por otros representantes de partidos políticos, eso es por citar un caso. En Pueblo Nuevo, tuvimos un problema similar, hubo una corrección ahí, entonces en muchos municipios está ocurriendo eso, si yo hago la observación es porque esta redacción le va dar libre arbitrio a los Secretarios para que tomen la decisión de que todo no es posible, se lo dejo al tiempo, al final de cuentas lo he dicho en repetidas ocasiones, el tiempo nos pone a todos en nuestro lugar, y si yo estoy equivocado, con humildad sabré aceptar mi error, previendo lo que pueda ocurrir. Yo sugiero que esta redacción no se quede de esta manera, esa es mi prevención y lo hago con muchísimo respeto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario teniendo abierto la tercera ronda tome nota si alguien más desea intervenir.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien dese anotarse en tercera ronda? El representante del Partido del Trabajo ¿Alguien más? La Consejera María del Carmen Girón López, se cierra la tercera ronda, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

PROFR. MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- (Representante propietario del Partido del Trabajo).- Sobre el tema, como Partido del Trabajo a mi gustaría que se reservara el derecho al representante de los institutos políticos a solicitar en su caso la documentación impresa.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión tiene el uso de la voz el Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Gracias Presidenta. Compañero representante del Trabajo, en efecto esta adición significa precisamente una alternativa en la que se pueda hacer, obviamente que a petición de parte de los Consejos están obligados, es parte de la garantía que tienen ellos de observar y entregar la información que así se requiera, para agilizar la convocatoria y los anexos en los Consejos en los que se pueda optar por esta herramienta, seria todo. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la Consejera María del Carmen Girón López.

DRA. MARÍA DEL CARMEN GIRÓN LÓPEZ.- (Consejera Electoral).- Señores Consejeros, señores representantes de los partidos políticos, buenas noches. No comparto el hecho de que se le dejen en su poder a los Secretarios el que dispongan si entregan o no entregan la información, por principio de cuentas es el Presidente o la Presidenta del Consejo los que emiten la convocatoria y los que tienen que estar pendientes de que la información se distribuya entre los miembros de los Consejos Distritales o Municipales. Ahora bien, el hecho de que la información se les haga llegar de manera electrónica, no varía en nada en que tengan acceso a esa información, simple y sencillamente es cuestión de agilizar el trámite, situación que sucede en un sin número de instituciones, finalmente el Secretario tiene que sujetarse a lo



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

14

que los señores Consejeros determinen, no tienen un libre albedrío, está sujeto a las funciones que tiene reservada el Código Electoral del Estado, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber más intervenciones, señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la consideración de ustedes la aprobación del proyecto de acuerdo de referencia. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral, para que a la brevedad notifique el contenido del mismo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su debida observancia y aplicación correspondiente. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- El punto número dieciséis del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinan los límites del financiamiento privado que podrán aportar los candidatos independientes y sus simpatizantes durante las campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL.- Con su venia Presidenta. Solamente para precisar, este acuerdo se emite de conformidad con la solicitud que determino el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo INE-CG-305/2015, donde requirió directamente a los OPLES informaran sobre los límites de financiamiento privado a los que se encuentra obligados los candidatos independientes y sus simpatizantes, en el caso específico del Estado de Chiapas, tenemos una determinación y con base en las últimas consideraciones emitidas por la Sala Superior y el debate que se dio apenas hace una semana en el Consejo General, nosotros llegamos a la determinación de que el límite es el 25% del tope del gasto de campaña, es lo que ellos podrán aportar o sus simpatizantes, o sea, puede ser mixto, puede ser solamente sus simpatizantes o lógicamente solamente el mismo podría directamente financiar su campaña; entonces queda el límite establecido, es el 25% del tope de gastos que sea a Diputado o a Presidente Municipal que corresponda, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber más intervenciones señor Secretario sírvase consultar la votación correspondiente.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

15

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos. Es cuanto Consejera Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario notifique el contenido del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en términos de la cláusula octava, apartado f, numeral 1, 1.1 del Convenio General de Coordinación, y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas para las aportaciones de carácter privado realizadas a los aspirantes y candidatos independientes durante el proceso electoral 2014-2015, identificado con el número INE/CG305/2015. Así también señor Secretario, notifique el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de este organismo electoral local y la Dirección Ejecutiva de Organización y Vinculación Electoral para que por su conducto lo haga del conocimiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número diecisiete del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de miembros de ayuntamiento, hasta por 120 municipios de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario de una primera ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en primera ronda? En primer lugar el representante de Acción Nacional, en segundo lugar el representante del Partido del Trabajo, en tercer lugar la Consejera Lilly de María Chang Muñoa, en cuarto lugar el representante de Movimiento Ciudadano ¿Alguien más? Se cierra la primera ronda, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Si muchas gracias. Para hacer constar en la versión estenográfica de esta sesión, quisiera hacer dos comentarios: primero, los formatos de estos convenios de coalición fueron aprobados si mal no recuerdo a finales de abril, en la revisión de los documentos que nos hicieron llegar la observación que hago es que no se apega a la formalidad que guarda el formato original, los convenios que hoy ustedes están aprobando es la primera observación; y la segunda observación que hago es que esta sesión a pesar de haber sido convocada con fecha 29 de mayo este convenio se está aprobando con fecha 30 de mayo, son las cero horas con catorce minutos del 30 de mayo, que quede constancia en la versión estenográfica nada más para efectos legales que pudieran corresponder a mi representado y anticipo como ya lo hice de



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

16

forma escrita, que solicito copia certificada de los convenios del tema de este punto, es cuanto muchas gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

PROFR. MARIO CRUZ VELÁZQUEZ.- (Representante propietario del Partido del Trabajo).- Gracias Consejeros. Yo quisiera hacer una participación sobre el procedimiento que se dio en general al asunto de los convenios de coalición. En primer lugar, el asunto que había en el cronograma una fecha, el veinte, después se giro un oficio y con motivo de la sentencia era el veintiuno de mayo hasta las doce de la noche. Como partido a nosotros nos interesaba dada las invitaciones que tenía en varios municipios y lo sigue teniendo, saber quiénes habían solicitado el asunto de las coaliciones, porque todos carrereamos en las mismas, recabar los requisitos para poder participar en una coalición; entonces yo me atreví hacerle una solicitud a usted Consejera Presidenta, donde como Partido del Trabajo le solicitaba una reunión de carácter urgente, en el sentido de que nos pudiera informar o dar cuenta en ese primer momento, las características porque eso significaba, obviamente la revisión para aprobarlos y cumplir el plazo de los diez días que se manifiesta en el Código; sin embargo, cinco días después tuvimos a bien recibir un oficio que me gustaría precisar de entrada y dice así: Si bien es cierto de conformidad con el artículo 25, fracción IV y V del Reglamento Interno de este organismo electoral, los representantes de los partidos políticos pueden proponer asuntos a tratar en el orden del día para las sesiones del Consejo, así como hacer uso de la voz en las deliberaciones, debates con presencia y en general en todos los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo General, no menos cierto es que ese derecho no lleva implícita la posibilidad de que podemos solicitar se convoque a sesión del máximo Órgano Colegiado para dirimir determinados asuntos, máximo que tal y como lo indica el artículo 148, fracción I y 149, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la atribución para convocar a sesión ordinaria y extraordinaria corresponde a la Presidenta del Consejo General con el apoyo de esta Secretaria Ejecutiva, este documento obviamente lo firma el Secretario Ejecutivo, digamos por instrucciones suya ¿no? Yo nada mas quisiera retomar que me aclarara el asunto del artículo 5º del Reglamento que dice: El Consejero Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición que le sea formulada por la mayoría de los Consejeros y los representantes, quisiera que me aclarara ese procedimiento en un primer término; y el segundo efectivamente ¿Por qué nos preocupa a nosotros como instituto el asunto del procedimiento? Porque si bien, el término para presentar las coaliciones quedo un silencio de diez días en donde digamos el principio de máxima publicidad aquí se veía vulnerable, porque los medios de comunicación, los corridos, todos hacían digamos una serie de conjeturas que obviamente nos dejaba tanto a ustedes como a nosotros en un plano de indefensión, ni siquiera informar al menos que estaba pasando, insisto son las reglas que marca el Código pero habría que considerarlo en su dimensión; entonces seria las dos aportaciones, independientemente que cada quien es responsable de sus participaciones de coaliciones, pero al menos garantizamos un poquito la certeza. Solamente esas dos consideraciones; una en cuanto al asunto de los representantes para participar en ese caso una reunión en los términos que podría ser formal e informal pero tampoco se dio; y lo otro valorar ese lapso de los diez días, es cuanto compañeros.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien atendiendo a lo que señala el representante del Partido del Trabajo sobre las dos inquietudes que señala, le quisiera comentar lo siguiente. El Reglamento de Sesiones de este Consejo señala: La mayoría de los Consejeros o bien la mayoría de los representantes de los partidos políticos, hablar de la mayoría de este Consejo entre todo los representantes de partidos políticos son doce partidos políticos y la mayoría seria mayor a seis, tengo comunicación de la Secretaria Ejecutiva que fueron únicamente cuatro representantes de los partidos políticos quienes hicieron la solicitud formal para una sesión extraordinaria, entonces no se da el supuesto de la mayoría; tampoco tiene la Secretaria Ejecutiva conocimiento de que la mayoría de los Consejeros



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

17

haya solicitado una sesión extraordinaria, por el primer punto. Por el segundo punto señor representante del PT, le quiero comentar que la Secretaria Ejecutiva en tiempo y forma el veintidós de mayo de 2015 le notifico a usted y al representante de Acción Nacional, quienes solicitaron el acta de cierre de registro de coalición que llegaron a la Secretaria Ejecutiva y a Presidencia prácticamente. Es muy importante precisar que la ley nos faculta para que dentro de los diez días siguientes al registro de solicitudes de coalición este órgano electoral pueda deliberar y resolver sobre el fondo del asunto; en consecuencia bajo ese procedimiento la Presidencia instruyó a la Secretaria Ejecutiva atendiendo a los lineamientos precisamente de coaliciones apoyarse de las áreas de Prerrogativas y de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para hacer el estudio minucioso, exhaustivo de los documentos que acompañaban a las solicitudes de coalición; en consecuencia es importante que los integrantes de la Comisión de Prerrogativas en sus tiempos y en análisis jurídico determinaron un dictamen que en su momento ahorita vamos a determinar de aprobarse o no, pero estuvimos dentro de los términos de los diez días. Son dos cosas muy distintas, una el tiempo del registro de las solicitudes de coalición y otra el termino de ley que tiene este órgano electoral para resolver aprobarse o no las coaliciones, es cuanto. En ese sentido representante del Trabajo. En el orden solicitado tiene el uso de la voz la Consejera Lilly de María Chang Muñoa.

L.C.C. LILLY DE MARÍA CHANG MUÑOA.- (Consejera Electoral).- Muchas gracias. Yo también refuerzo lo que decía la Presidenta con relación a la solicitud de las sesiones extraordinarias, tiene que ser por mayoría, ya lo explicaba la Presidenta, tiene que ser solicitada de manera oficial. Con respecto al horario que mencionaba el representante de Acción Nacional, yo creo que se toma en consideración el día de la convocatoria, el horario de la convocatoria, estaríamos en tiempo y forma, dando inicio a la convocatoria el día 29. Ahora bien, como lo marca los lineamientos de los organismos públicos locales respecto a la solicitud de registro de los convenios de coalición para los procesos electorales, en el punto número trece el Presidente del Consejo General del organismo público local someterá el proyecto de resolución respectivo a la consideración de dicho órgano superior de dirección, el que resolverá a mas tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio; y como hacia la aclaración la Presidenta que no es lo mismo una cosa que la resolución. Y por otra parte, ya lo comentábamos somos un Órgano Colegiado atento a todas las actividades y decisiones que se tienen que analizar; y por lo que respecta a los dictámenes que a continuación estaremos escuchando contenidos en los proyectos de acuerdo que presenta la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el que se tiene por bien aprobar las coaliciones presentadas, se puede advertir que la postura de Consejo está basado en tres criterios fundamentales: Uno, que se acredite la personalidad legal de los que suscribieron, así como del acompañamiento de la documentación comprobatoria necesario; el segundo punto seria el cumplimiento de la Ley General de Partidos Políticos y de los lineamientos aplicables; y el tercer punto seria la protección que como órgano garante de la legalidad debemos de ponderar respecto de la voluntad de los partidos políticos de asociarse para participar libre y voluntariamente bajo esa modalidad en el presente proceso electoral, seria todo.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Estoy con mucho respeto y atención escuchando sus comentarios. Reitero que mi petición es que esto quede asentado en la versión estenográfica de esta acta, que el convenio no está siendo aprobado dentro del término de los diez días, ya rebaso, ya estamos en el día once, eso es simple y sencillamente para que quede en la versión estenográfica, es lo que solicito y evidentemente en su momento solicitaré que se me dé una copia certificada o lo harán las autoridades correspondientes de esta sesión y horario, reitero son las cero horas con veintisiete minutos y este convenido del treinta de mayo



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

18

no ha sido votado por este Consejo General, es todo lo que pido que quede asentado en la versión estenográfica, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Por alusión tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Manuel Morales Sánchez.

M. en D. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL.- No creo que exista ningún inconveniente en proporcionar directamente la información y en sentido estricto, ya quedó la determinación del representante del Partido Acción Nacional en la versión estenográfica. Como comentaba la Consejera Chang, el numeral 13 de los lineamientos, del inciso único que debemos de observar para la aprobación de estos convenios, es muy claro al precisar, que lo que es el plazo de los diez días es para que la Presidenta someta a consideración del Consejo General el dictamen y la resolución respectiva, y lógicamente ella ya lo sometió cuando emitió la convocatoria a esta sesión y nosotros la recibimos e iniciamos la sesión dentro del plazo correspondiente; sin embargo, se deja a salvo lógicamente los derechos de cada uno de los representantes, y quien quiera impugnar, los Tribunales tendrán que decidir. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- (Representante propietario de Movimiento Ciudadano).- Con su permiso Presidenta. Nada más para hacer el comentario. Dentro de los formatos que se aprobó aquí en el Consejo General para poder llevar a cabo las coaliciones, la cláusula sexta se hace mención del artículo 91 de la Ley General de Partidos Políticos y viene anexa una tabla en la que se puede observar que los requisitos a llenar es el distrito y el grupo parlamentario al que pertenecería en el caso de ser electo; entonces ahora en el acuerdo que se va aprobar en estos momentos, podemos observar que no viene esta disposición que a la letra dice el artículo 91: El convenio de coalición contendrá en todos los casos y en el inciso e) podemos observar que ahí dice el señalamiento a qué partido pertenece el distrito o municipio que se vaya a jugar; entonces creo que no se menciona en estos acuerdos que están ustedes a punto de votar y creo que deberían ser ustedes respetuosos de la ley y tener mucho cuidado; esto lo digo no con el afán de pasar a traer alguno de mis compañeros de los partidos políticos, sino para recalcar que se está violando una ley pero que es por parte del Consejo General, no por parte de ningún partido político. Es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien señor Secretario tome nota de una segunda ronda.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien desea anotarse en segunda ronda? En primer lugar el Partido Encuentro Social ¿Alguien más? Bien, se cierra la segunda ronda, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social.

LIC. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ.- (Representante propietario de Encuentro Social).- Muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeros, amigos representantes de partidos políticos. Quisiera hacer una aclaración respecto a este acuerdo en la que dice al principio que es un proyecto de acuerdo para un convenio de coalición entre unos partidos políticos, pero dice claramente para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputados al Congreso del Estado, al final veo también detenidamente que el acuerdo primero habla precisamente que esta coalición será en veinte distritos electorales para Diputados al Congreso del Estado, acabo de escuchar en principio la intervención del Secretario que comento que también era para los 122 municipios, entonces quisiera que me aclarara esa cuestión.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

19

Consejo General

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario tiene el uso de la voz.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Si, estoy revisando el proyecto de acuerdo que está a consideración, tal vez está usted tomando en cuenta el convenio siguiente en el punto dieciocho que ese habla de diputados. Es que son dos convenios en el diecisiete se está analizando el de miembros de ayuntamientos hasta por 120 y en el punto dieciocho se someterá a la consideración hasta veinte distritos electorales.

LIC. CARLOS HUGO GALLEGOS DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.- Ok. Muchas gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien señor Secretario al no haber más intervenciones, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral y a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización y Vinculación Electoral, Unidad Técnica de Fiscalización Electoral y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos político que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número dieciocho del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputados locales, hasta por 20 Distritos de la Entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Tome nota señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- ¿Alguien más desea anotarse en una primera ronda? Nadie más, el Partido Acción Nacional únicamente, se cierra la primera ronda.

C.P. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ GORDILLO.- (Representante propietario del Partido Acción Nacional).- Muchas gracias. En el mismo sentido, dejar constancia en la versión estenográfica de la sesión de estos dos días que son las cero horas con treinta y cuatro minutos del 30 de mayo y se está poniendo a disposición la votación de este convenio que corresponde al punto dieciocho de esta sesión, de igual manera solicitar los documentos certificados correspondientes al punto. Es cuanto muchas gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Bien señor Secretario tome nota de una segunda ronda.



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Consejo General

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- En una segunda ronda solicita la intervención el representante de Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más? Bien se cierra la segunda ronda, es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- (Representante propietario de Movimiento Ciudadano).- Con su permiso Presidenta. Nada más para corroborar que la participación del punto pasado que tuve, se aplica también para el punto dieciocho, que es la falta de respeto al artículo 91 numeral 1 inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos y que ustedes mismos hicieron mención en los formatos en la cláusula sexta que nos hicieron bien a dar y que fue aprobado por este Consejo General. Gracias.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Al no haber más intervenciones, señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. Los que estén por su aprobación favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral y a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización y Vinculación Electoral, Unidad Técnica de Fiscalización Electoral y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye a la Secretaría, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio de internet de este Instituto. Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las cero horas con treinta y seis minutos (00:36), del día 30 de mayo del 2015, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias y buenas noches.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA